

En atención al requerimiento efectuado dentro del juicio de amparo indirecto 559/2018-I presentado por la Víctima indirecta L.G.V. por la desaparición de G.G.V. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 27 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0000855/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **J.M.R.** en agravio y por la desaparición de las víctimas directas J.D.T.G. y G.G.V., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción en razón de especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000279/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 22 al 28 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 22 al 28 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

A través de oficio FEIDDF-EIL-E3-541/2022, y diversos se informó a la Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de desaparición Forzada, los resultados de las diligencias realizadas del 26 al 28 de junio de 2022, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

A través del oficio FEIDDF-EIL-E3-E3C2-37/2022, se solicitó a Policía Federal Ministerial, el desahogo de diversas diligencias de carácter ministerial, a efecto de recabar información con el objeto de esclarecer los hechos que se investigan.

Conclusión de la Técnica de Investigación, relativa a la obtención de Datos Conservados que concedió el Centro de Justicia Penal Federal en Tamaulipas con sede en Reynosa, respecto de 14 objetivos.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 22 al 28 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

A través de correo electrónico, se reciben respuestas por parte de las diferentes coordinaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación a la solicitud que realizara esta Fiscalía, para la búsqueda de posibles registros a nombre de las víctimas directas.

A través de correo electrónico, se reciben respuesta por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, en relación a la solicitud que realizara esta Fiscalía, para la búsqueda de posibles registros a nombre de las víctimas directas.

A través de correo electrónico, se reciben respuesta por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, en relación a la solicitud que realizara esta Fiscalía, para la búsqueda de posibles registros a nombre de las víctimas directas.

A través de correo electrónico, se reciben respuesta por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa, en relación a la solicitud que realizara esta Fiscalía, para la búsqueda de posibles registros a nombre de las víctimas directas.

A través de correo electrónico, se reciben respuesta por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Colima, en relación a la solicitud que realizara esta Fiscalía, para la búsqueda de posibles registros a nombre de las víctimas directas.

A través de correo electrónico, se reciben respuesta por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Hidalgo en relación a la solicitud que realizara esta Fiscalía, para la búsqueda de posibles registros a nombre de las víctimas directas.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.